



UNCTAD

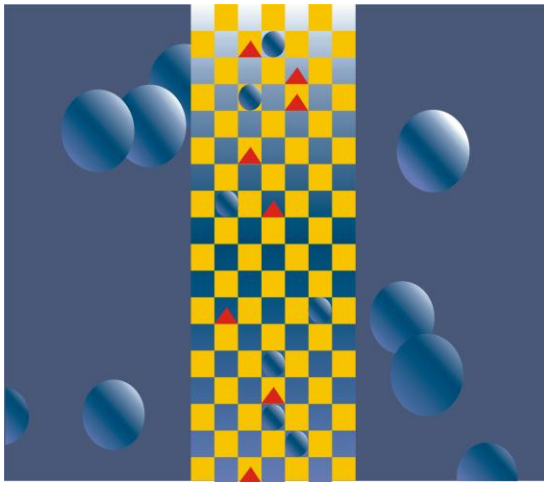
***Ana María Alvarez***

Sección de Políticas de Competencia y  
Protección del Consumidor,  
DITC

SEMINARIO NACIONAL SOBRE LEY Y POLITICA DE  
COMPETENCIA, COMERCIO Y DESARROLLO  
Montevideo, Uruguay 9 – 10 de Septiembre de 2002



CONJUNTO DE PRINCIPIOS  
Y NORMAS SOBRE  
COMPETENCIA DE LAS  
NACIONES UNIDAS

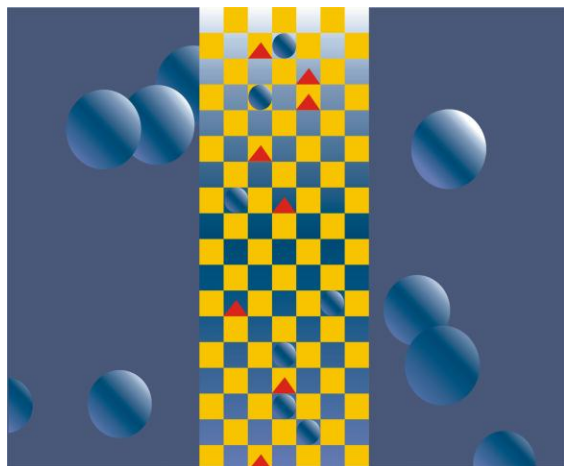


**OBJETIVOS**

La liberalización comercial (barreras tarifarias y no tarifarias) no deberá ser remplazada por barreras anticompetitivas  
Se recomienda a los países adoptar y aplicar la normativa de Competencia.



## **Ley Tipo de Defensa de la Competencia**



Desde 1981, a solicitud de los Estados miembros, UNCTAD elabora la Ley Tipo y proporciona asistencia técnica a países en desarrollo y economías en cooperación con Estados y organizaciones internacionales con experiencia en el tema Competencia (OECD, Banco Mundial y, recientemente la OMC).



## **UNCTAD X. La Declaración de Bangkok (Mayo de 2000)**

- Reafirmó la validez del Conjunto
- Solicitó una aplicación reforzada del Conjunto, a través de:
  - cooperación internacional
  - creación de capacidades en los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados – PMAs \_.



## UNCTAD X. La Declaración de Bangkok (Mayo de 2000)

- Declaró que la Ley y Política de Competencia contribuye a una globalización **MAS EFICIENTE** y **MAS EQUITATIVA**



Con esta finalidad, la UNCTAD, en cooperación con el PNUD, Banco Mundial y otras organizaciones, deberá:

- dar apoyo a los países en desarrollo en la creación de capacidades,
- fortalecer la abogacía de la competencia de sus instituciones públicas responsables de la política de competencia y la protección del consumidor,
- colaborar con la creación de una cultura de la competencia en los países en desarrollo y en transición en los que se inicia el tema Competencia.



/ **El trabajo de la UNCTAD** involucra las siguientes actividades:

- **programas globales de cooperación técnica**, en cooperación con otras organizaciones como el Banco Mundial, la OCDE,
- estas actividades son evaluadas por el **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Ley y Política de Competencia** que se reúne anualmente para examinar, discutir e intercambiar experiencias sobre asuntos referidos a la ley y política de competencia entre autoridades de países desarrollados y en desarrollo,



- **investigaciones** y da a conocer **estudios** sobre el papel de la política de competencia en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo y,
  - a solicitud de la OMC en la Declaración de Doha, otorga asistencia a los países en desarrollo en los preparativos de las posibles negociaciones de un **acuerdo multilateral de competencia** después de la Quinta Conferencia Reunión (prevista para la segunda mitad de 2003).





## Sitio Web de la UNCTAD

- Estudios y documentos en el área de Política de Competencia,
- Informes de reuniones,
- Reuniones y seminarios previstos

Pueden ser consultados en:

***[www.unctad.org/competition](http://www.unctad.org/competition)***



## CONCLUSION

- Teniendo en cuenta su posición de institución multilateral en la que todos los países en desarrollo y en transición son miembros,
- Dada su experiencia en los temas de Ley y Política de Competencia relacionados con el desarrollo,



## CONCLUSION (*cont.*)

➤ UNCTAD se propone cooperar con los Estados miembros y los organismos internacionales con el fin de alcanzar un objetivo común:

❖ **Promover una cultura de la competencia y su normativa en el contexto económico internacional**